

EXP-UNC: 0005022/2018

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Valeria Alejandra Aimar** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 09 hasta el 12 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "Primer Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de Mujeres que luchan", a realizarse en Chiapas, México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Aimar se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Seminario Taller: práctica Docente y Residencia – Área Psicología", con vencimiento en su designación el 21 de Agosto de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

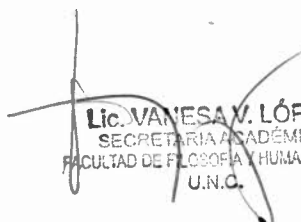
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **VALERIA ALEJANDRA AIMAR**, Legajo nº 48337, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Seminario Taller: práctica Docente y Residencia – Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 09 hasta el 12 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **04 ABR 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0240**
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.